



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12100

Miércoles 17 de Diciembre de 2014

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2014 - Dto. Nº 1686- Apruébase Programa «Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales» 2-3

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1540, 1546, 1547, 1562, 1599, 1620, 1621, 1636, 1640, 1644, 1646, 1648, 1649, 1652, 1660, 1672, 1673, 1675 a 1680, 1682 a 1684, 1687 a 1690 y 1693 3-7

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 644, 892 y 998 8
Secretaría de Cultura
Año 2014 - Res. Nº 334 a 352 8-11

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2014 - Acuerdo Plenario Nº 4254/14 11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Apruébase Programa «Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales».

Decreto Nº 1686/2014.

Rawson, 04 Diciembre de 2014.

VISTO:

El Expediente Nº 2798-S.T.R-2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, los representantes de las Asociaciones Vecinales de la localidad de Comodoro Rivadavia han planteado la necesidad de contar con aportes económicos para personas que prestan funciones en las mismas, a fin de fortalecer la contención y asistencia a los vecinos que realizan tareas tendientes al desarrollo social de la comunidad, llevando adelante acciones de promoción social y asistencia a su favor;

Que en dicho Expediente ha quedado acreditada la necesidad de las Asociaciones Vecinales de contar con una ayuda económica que impulse y sostenga las actividades que realizan;

Que evaluando el importante aporte social que se genera por intermedio de las Asociaciones Vecinales, y teniendo presente la delicada situación de las personas que prestan funciones y tareas en las mismas, se considera pertinente crear el Programa «Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales»;

Que las Asociaciones Vecinales que soliciten su incorporación al presente programa deberán entregar a la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut el listado de las personas beneficiarias, dejando constancia que las mismas se encuentran desempleadas y que prestan tareas de contención y asistencia social en la comunidad;

Que la Secretaría de Trabajo verificará el listado presentado por la Asociación Vecinal y determinará el listado definitivo de beneficiarios del programa de acuerdo a los parámetros del mismo;

Que los beneficiarios del presente programa deberán cumplir tareas sociales asignadas y establecidas por las Asociaciones Vecinales;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Programa «Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales», destinado a

beneficiar a personas que prestan tareas en las Asociaciones Vecinales de las distintas comunidades provinciales, y cuya finalidad consiste en fortalecer la contención y asistencia de quienes realizan trabajos tendientes al desarrollo social de la comunidad, en el marco establecido por las entidades sociales.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que el Programa «Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales», se regirá por las pautas, los procedimientos y limitaciones establecidas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- DESIGNASE a la Secretaría de Trabajo como autoridad de aplicación del Programa «Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales», quedando autorizada para extender el presente programa a otros entes u organizaciones que lleven a cabo tareas comunitarias.-

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE una vigencia de seis (6) meses para el presente programa, el cual será renovable en forma automática por otros seis meses, salvo resolución en contraria de la autoridad de aplicación.-

Artículo 5º.- AUTORIZASE a la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, a dictar toda la normativa complementaria, que resulte necesaria para la ejecución del presente programa.-

Artículo 6º.- AUTORIZASE a la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut a extender la aplicación del presente programa por otro plazo de hasta seis (6) meses, una vez vencidos los plazos establecidos en el artículo 4º de este Decreto, por Resolución que expreseamente lo establezca.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - 17 Programa de Asistencia Laboral A02 - Programa de Empleo Sociales /5 - Transferencias / 7 -Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 o Fuente de Financiamiento 1.11 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria - Ejercicio 2014. Asimismo deberá preverse el gasto para el ejercicio 2015, en el mismo programa y actividad mencionados.

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-Artículo 9º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
JUAN CARLOS GARITANO

ANEXO I

Programa «Fortalecimiento de las Asociaciones Vecinales».

OBJETIVOS: Fortalecer la contención y asistencia de personas desocupadas y de sectores vulnerables, que realizan tareas tendientes al desarrollo social de la comunidad, determinadas por las Asociaciones Vecinales.

APORTE ECONÓMICO: Por intermedio del presente programa se entregará un aporte económico a cada beneficiario individualizado por la Asociación Vecinal, de PESOS SETECIENTOS (\$ 700) mensuales.

PROCEDIMIENTO:

- La Secretaría de Trabajo firmará un acuerdo con cada Asociación Vecinal, en el marco del presente programa, por el cual cada entidad se comprometerá a proveer en el término de diez (10) días, la lista de potenciales beneficiarios del presente programa, obligándose y responsabilizándose a la veracidad respecto que son desocupados y que cumplen tareas sociales determinadas por la Asociación Vecinal, individualizando las mismas. Asimismo, cada entidad deberá controlar e informar mensualmente, el efectivo cumplimiento de cada beneficiario de las tareas sociales asignadas.
- Los beneficiarios del presente programa, deben ser desocupados y cumplir tareas y funciones sociales determinadas por cada asociación.
- A los efectos del presente Programa se considerará como desocupados a quienes tengan el beneficio de planes o programas sociales, siendo el beneficio que se establece por el presente programa compatible con el cobro de otros planes o asistencias sociales y laborales.
- La Autoridad de Aplicación verificará los listados presentados por las Asociaciones Vecinales y en un plazo máximo de diez días, determinará el listado definitivo de beneficiarios.
- La lista de beneficiarios definitiva se notificará a las Asociaciones Vecinales. La autoridad de aplicación realizará verificaciones periódicas del efectivo cumplimiento de los beneficiarios de tareas y funciones sociales en el ámbito de cada Asociación Vecinal. En caso de informarse o comprobarse la no prestación por parte de los beneficiarios de tareas y funciones sociales en el ámbito de cada Asociación Vecinal, la autoridad de aplicación procederá a la inmediata baja del beneficiario.
- La autoridad de aplicación dictará una resolución reglamentando el presente programa y determinará los requisitos con los que la Asociación Vecinal debe cumplimentar a los fines de solicitar su incorporación al presente programa.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1540 **17-11-14**
 Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Dto. Nº 1546 **17-11-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTAY CINCO (\$ 5.403.795.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación y la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 219.000.-) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 61 - SAF Subsecretaría de Pesca.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y S.A.F. 23 - SAF Unidad Gobernador y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura. -

Dto. Nº 1547 **17-11-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 -SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1562 **17-11-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 -SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1599 **20-11-14**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 -SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1620 **21-11-14**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1621**21-11-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIEN-TOS MIL (\$ 1.500.000) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1636**26-11-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) en la Jurisdicción 10, SAF 11 - S.A.F. Casa del Chubut.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1640**28-11-14**

Artículo 1°.- Declarar la Cesación de Servicios, a partir del 2 de septiembre de 2014, a la agente Ivana Janet MOREIRA (M.I. N° 31.332.806 - Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 74° inciso c) de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 1644**28-11-14**

Artículo 1°.- DESIGNAR como Director Regional CORFO-SUR de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), al señor Ezequiel Octaviano MUÑOZ (M.I. N° 11.691.977 - Clase: 1955), desde el día 22 de septiembre de 2014.-

Artículo 2°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el artículo 32°) punto 1) de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma normal legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande será imputado a la Jurisdicción 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectorial Productivos - SAF: 601 - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa: 20 - Conducción y Administración CORFO Senguer -

San Jorge - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO Senguer - San Jorge.-

Dto. N° 1646**01-12-14**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda generada con la «Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn - SERVICOOOP» por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 420.779,55), originada en concepto de servicios públicos provistos en la Planta Industrial de «ALPESCA S.A.» a partir de la ocupación de la misma en concepto de provisión de energía eléctrica a la planta, provisión del servicio de agua potable y provisión de energía a las bombas que transportan el agua a la planta procesadora y según los términos expresados en los Decretos N° 180/14 y N° 836/14 y la documental anexada en el Expediente N° 3026-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17- Inciso 3. -Principal 1. - Parcial 1. - Ejercicio 2014 - U.G. 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1648**01-12-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1649**01-12-14**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 118° Aniversario de la Comuna Rural de Telsen, a celebrarse el día 09 de Diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 09 de Diciembre de 2014 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Telsen.-

Dto. N° 1652**01-12-14**

Artículo 1° - Autorízase a transferir la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DIECIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.126.018,87), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit NOVIEMBRE 2014 a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26,-

Artículo 2°.- Impútase la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DIECIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.126.018,87), en concepto de Déficit NOVIEMBRE 2014, a las entidades beneficiarias de la Ley I N° 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos -SAF31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Especifica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

ANEXO I

ENTIDAD	IMPORTE	FF	111
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Aldea Beleiro	423.808,06		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Buen Pasto	221.128,50		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Camarones	938.175,25		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Corcovado	596.071,79		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Cushamen	278.717,06		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE El Maiten	459.184,21		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Facundo	214.640,92		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Gan Gan	348.576,06		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Gastre	628.377,44		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Gualjaina	554.166,25		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Las Plumas	257.239,22		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Paso de Indios	312.973,76		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Pto. Pirámides	688.164,30		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Río Mayo	362.048,68		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Río Pico	200.000,00		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Río Senguer	60.000,00		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Ricardo Rojas	163.891,20		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Tecka	462.517,93		
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Telsen	416.587,96		
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA		1.539.750,28	
TOTAL		9.126.018,87	

Dto. N° 1660

04-12-14

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 31 de septiembre de 2013 al grado inmediato superior (Comisario Mayor) al Comisario Inspector BUSTOS, Leonardo Fabio (M.I. N° 20.339.724, Clase 1969) de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Comisario Inspector mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso el 01 de enero de 2013.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1672

04-12-14

Artículo 1°.- Exceptúese del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 102°, inciso b), de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación del Ingeniero Forestal Rodrigo Esteban PRÍNCIPE (DNI N° 29.776.309), que tramita en el Expediente Administrativo N° 000707/2014 MDTySP, quien prestará servicios en la Subsecretaría de Bosques, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1673

04-12-14

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Primer Considerando del Decreto N° 0926, de fecha 16 de julio de 2013, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Que por el Expediente N° 2869-GB-2012, se tramita un Subsidio a favor de la «ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RÍO MAYO», representada por su Presidente el Sr. Darío Mercuri con D.N.I. N° 27.581.096 y por su Tesorero el Sr. Deonicio Delgado con D.N.I. N° 18.304.118, destinado a la adquisición de una autobomba camión IVECO doble cabina con una capacidad de 3.500 litros para dicha institución, según lo dispuesto en la Ley XIX N° 16 (antes Ley N° 3.235).»

Artículo 2°.- RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 0926, de fecha 16 de julio de 2013, la que quedará redactada de la siguiente manera:

«Artículo 1° Otorgase un subsidio de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) a la «ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RÍO MAYO», representada por su Presidente el Sr. Darío Mercuri con D.N.I. N° 27.581.096 y por su Tesorero el Sr. Deonicio Delgado con D.N.I. N° 18.304.118, destinado exclusivamente a la adquisición de una autobomba camión IVECO doble cabina con una capacidad de 3.500 litros para este cuerpo de bomberos, según lo dispuesto en la Ley XIX N° 16 (antes Ley N° 3.235).»-

Dto. N° 1675

04-12-14

Artículo 1°.- DECLARAR como de legítimo abono la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00), a la señora CABEZAS, Pilar Marta (CUIT N° 27-10.422.987-0), titular del inmueble sito en calle 28 de Julio N° 1211 de la ciudad de Trelew, el cual ha sido destinado al funcionamiento del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 553 de la misma ciudad, dependiente del Ministerio de Educación, por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble indicado en el Artículo 1°, destinado a igual utilización por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2015, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 290.208,00), el cual se abonará de la siguiente manera: diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL CIENTO

OCHENTA Y CUATRO (\$ 14.184,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 134.184,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015, por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO (\$ 156.024,00).

Dto. N° 1676 **04-12-14**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 72° Aniversario de la Localidad de El Maitén, a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 22 de Diciembre de 2014 para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de El Maitén.-

Dto. N° 1677 **04-12-14**

Artículo 1°.- Aprobar el Acta N° 03/14 elaborada por la Comisión de Aplicación de la Ley I N° 505, Decreto N° 302-2014, correspondiente al señor José Luis García (DNI N° 7.818.826), la que se ha anexado a fojas 11/12 del Expediente N° 4946-GB-14.-

Dto. N° 1678 **04-12-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 -SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 10, S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1679 **04-12-14**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación celebrado el día 26 de agosto de 2014 entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Ingeniero Santiago Alberto MIGUELEZ, el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP), representado por su Presidente, Licenciado Rubén ZARATE, y la Universidad de Évora de Portugal, representada por su Vicerector, Profesor Paulo QUARESMA, protocolizado al Tomo: 7, Folio: 065, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 01 de octubre de 2014, con el objetivo

de organizar anualmente actividades en conjunto tanto en Portugal como en Argentina, y en concreto en el ámbito de los recursos naturales renovables en general y en particular los vinculados a los ecosistemas acuáticos y boscosos, todas desarrolladas en el marco del desarrollo sustentable.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. N° 1680 **04-12-14**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 70° Aniversario de la Localidad de Cholila, a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2014.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 15 de Diciembre de 2014 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Cholila.-

Dto. N° 1682 **04-12-14**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 92° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, a celebrarse el día 08 de Diciembre de 2014.-

Dto. N° 1683 **04-12-14**

Artículo 1°: Otorgar a la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, en concepto de Ayuda Financiera, la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-), para cubrir el desequilibrio financiero que atraviesa dicha localidad, según lo manifestado por el Sr. Presidente de la Comuna a fojas 02.-

Artículo 2°: La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Saf: 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01- Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07-Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / Partida Parcial: 06- Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2.014.-

Dto. N° 1684 **04-12-14**

Artículo 1°.- Asígnese el inmueble identificado como: Ejido 30 (Rawson), Circunscripción 1, Sector 7, Manzana 62, Parcela 3, a la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables (APPER), dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Facúltese al Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar los trámites necesarios a fin de inscribir registralmente el citado inmueble, a nombre de

la Provincia del Chubut, con asignación expresa a la Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables.-

Dto. N° 1687 04-12-14

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en la Secretaría de Trabajo, en los términos establecidos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, al señor Sergio Alejandro ESPINOZA (M.I. N° 17.019.393-Clase 1965) quien revista en el cargo Planta Transitoria Administrativa de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El funcionario designado en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Ley I N° 74.

Artículo 3°.- Abonar la Diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a designar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su Decreto reglamentario N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 -Secretaría de Trabajo- Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Dto. N° 1688 04-12-14

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Marcelo Gabriel FRAYSSE (M.I N° 21.790.345 - Clase 1971), en el cargo Director de Redes Institucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Gestión Tecnológica e Innovación, Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 -Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

Dto. N° 1689 04-12-14

Artículo 1°.- Modificar, a partir del 12 de noviembre de 2014, las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70: Ministerio de Salud - SAF: 70 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Salud eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria y creándose el mismo cargo en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Modificar, a partir del 12 de noviembre de 2014, los Planteles Básicos del Ministerio de Salud eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria y creándose el mismo cargo en el Ministerio Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Designar, a partir del 12 de noviembre de 2014, al Contador BARRERA, Dalder Hipólito (M.I. N° 30.883.519 - Clase 1984) en el cargo de Personal de Gabinete del Ministerio de Economía y Crédito Público, en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El Contador BARRERA, Dalder Hipólito, percibirá una remuneración equivalente al rango de Subsecretario.-

Artículo 5°.- Otorgar al presente trámite, eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I N° 18.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. N° 1690 04-12-14

Artículo 1°.-Reconócese la licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 03 de Enero de 2011 y hasta el 10 de Octubre de 2011 inclusive, al agente BURRUCHAGA, Alberto Ramón (Clase 1956 - M. I. N° 12.284.129) con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Dto. N° 1693 05-12-14

Artículo 1°.- Designar a partir del 1° de octubre de 2014, en el cargo Director General de Tecnología de Gobierno - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Daniel Marcelo BERNINI (M.I. N° 23.509.922 - Clase 1973).-

Artículo 2°.- Designar a partir del 18 de septiembre de 2014, en el cargo Secretaria del señor Subsecretario de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Gisela Cintia Teresa TRONCOSO (M.I. N° 32.142.583 - Clase 1986).-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme el Artículo 32° - Punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. Nº 644 15-08-14**

Artículo 1º.- Dar de baja al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos SODEXO ARGENTINA S.A. - CUIT Nº 30-61965292-0, Nº Inscripción 901-939359-2 a partir del primer (01) día hábil del mes de Septiembre de 2014.-

Artículo 2º.- Autorizar al contribuyente en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Régimen del Convenio Multilateral – a imputar en “otros créditos” de su Declaración Jurada mensual de 08/2014, o en su defecto, del próximo inmediato a vencer”, el saldo a favor devengado proveniente de la 2da. Quincena de Agosto de 2014; ello en la medida en que dicho crédito no sea compensado con las percepciones de dicha posición.

I: 17-12-14 V: 23-12-14

Res. Nº 892 28-10-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bodegas Cuvillier S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-786188-8 – CUIT Nº 30-70741571-8, con domicilio en Rivadavia Nº 869, de la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 29 de Octubre del 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-12-14 V: 23-12-14

Res. Nº 998 03-12-14

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sika Argentina SAIC, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 901-913740-7, C.U.I.T. Nº 33-50188004-9, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 5250 de la ciudad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 11 de diciembre de 2014, las Constancias de No Retención y no Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 17-12-14 V: 23-12-14

SECRETARÍA DE CULTURA**Res. Nº 334 03-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Comuna Rural de GAN GAN, por la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8.500,00) en la persona del Señor Presidente de la Comuna Rural de Gan Gan, CUAL, Juan

Benigno Evaristo (D.N.I. Nº 31.139.288), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de los Festejos del 126º Aniversario de la Comuna Rural, realizado el día 21 de septiembre del corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura –Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7- Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 335 03-11-14

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al “Festival Provincial de Jineteada “Día de la Tradición y 50 años de Aniversario del Centro Tradicionalista Martín Fierro”, a realizarse entre el día 10 de noviembre del 2014 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Res. Nº 336 03-11-14

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) para la Municipalidad de Cholila, en la persona del Señora Intendente CAMPOS, Valeria Edith (DNI Nº 31.672.831), para solventar los gastos que demande afrontar la compra de una Cámara Fotográfica y Micrófonos inalámbricos destinados al Área de Cultura de la Municipalidad de Cholila.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01- Inciso 5 – Principal 8- Parcial 6 –Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 337 03-11-14

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma “VIZCAY, del señor Gerardo VIZCAY, con domicilio en Marcos Azar Nº 1970 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de mantenimiento, conservación y buen funcionamiento de equipo de elevación instalado en las instalaciones en las cuales funciona el Centro Cultural Provincial, cito en Federicci Nº 216 de la ciudad de Rawson, por la suma total anual de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$36.300,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$36.300,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF

14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 9 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 338 **03-11-14**

Artículo 1º.- Declárese de Interés Cultural al “8º Edición del Festival Nacional de Cortometrajes – Corto Rodado”.-

Artículo 2º.- Otórgase una ayuda económica a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), en la persona del Señor Intendente, DI PIERRO Néstor (DNI Nº 11.804.778), destinado a solventar los gastos que se generen en la realización del “8 Edición del Festival Nacional de Cortometrajes – Corto Rodado”.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTAS (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01- Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicios 2014 – Fuente de Financiamiento 502.-

Res. Nº 339 **03-11-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma “Transporte Ojeda”, del señor César Diego OJEDA, con domicilio en Fleming Nº 665 de la ciudad de Esquel, por el servicio de traslado ida y vuelta de CUARENTA Y CINCO (45) jóvenes y coordinadores de las localidades de Lagunita Salada, El Escorial, Taque Tren a la localidad de El Maitén, y viceversa, durante los días 15, 16 y 17 de agosto de 2014, por la suma total de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 30.920,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 30.920,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción - Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 340 **03-11-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma “Roble Tour”, del señor José Luis ROBLE, con domicilio en Terminal de ÓMNIBUS – Local Nº 31 de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de traslado ida y vuelta de DIECIOCHO (18) jóvenes y coordinadores de la comuna rural de Telsen, desde la mencionada comuna hasta la ciudad de Puerto Madryn y viceversa, durante el día 31 de Agosto de 2014, por la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 341 **03-11-14**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma “Roble Tour”, del señor José Luis ROBLE, con domicilio en Terminal de Ómnibus – Local Nº 31 de la Ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de traslado ida y vuelta de CUARENTA (40) jóvenes y coordinadores de la localidad de Gaiman, desde la mencionada localidad hasta la ciudad de Puerto Madryn y viceversa, durante los días 30 y 31 de agosto de 2014, por la suma total de PESOS DOCE (\$12.000).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma Total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 342 **07-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E: 7.615.516), para solventar los gastos que demande la organización del evento “Fecha Final del Campeonato de Jineteada” a realizarse entre los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la localidad de Esquel.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 - Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 343 **07-11-14**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio por el importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00) a favor de la Municipalidad de Trelew, en la persona del Señor Intendente, Máximo PEREZ CATAN (D.N.I. Nº 12.047.749), a fin de solventar los gastos que demande la organización de la Final del Campeonato de JINETEADA Pre Jesús María 2015 y para los ganadores seleccionados en la Jineteada a desarrollarse el día 29 y 30 de Noviembre

del corriente año en las Instalaciones del Campo de Jineteadas "Secundino Cabezas" de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobierno Municipales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 344 **13-11-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E. 7.615.516), para solventar los gastos que demandó la adquisición de pasajes aéreos para Profesores desde la Ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Esquel en el corriente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

Res. Nº 345 **13-11-14**

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio a la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) en la persona del Señor Presidente, Marcos David PRUESSING (D.N.I. N° 28.015.858), destinados a solventar los gastos que demande la organización de la 7ª Fiesta Regional del Domador a realizarse entre los días 6 y 7 de diciembre del corriente año de la Comuna Rural de Aldea Apeleg.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuenta de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aporte a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 346 **13-11-14**

Artículo 1º.- OTORGASE una ayuda económica por el importe de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) a fa-

vor de la Asociación Civil Nueva Pirámides de la localidad de Puerto Pirámides, en la persona del Sr. Presidente Arturo Gustavo MALDONADO (D.N.I. 22.453.591) en concepto de apoyo para afrontar los gastos generales que demandaron la organización de la "Fiesta del Folklore y la Ballena".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la Suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 347 **13-11-14**

Artículo 1º.- Otorgase a la Biblioteca Popular KIM HUE de la ciudad de Trelew, representada por el Señor Giuseppe BELARDO (D.N.I. N° 92.419.523), en su carácter de Presidente, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$17.500,00), en el marco de la Ley II- N° 69 del Fondo Provincial de Bibliotecas Populares de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 30 – Actividad 01 – Transferencia Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 351 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 348 **13-11-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) para la Municipalidad de Gobernador Costa, en la persona del Señor Intendente Hugo Maciel CARRASCO (D.N.I. 18.595.765), para solventar los gastos que demandó la presentación del Artista Franco Peláez en el marco de los Festejos del 89º Aniversario de la localidad de Gobernador Costa en el presente año.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la Suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 349**13-11-14**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E. 7.615.516), para solventar los gastos que demandó la organización del encuentro "Historia contada por Historiadores".-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la Suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura – SAF 14 – Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Nº 12.935.418) por el instituto Nacional de Artes I.U.N.A, al Señor Raúl Mario SILVA (D.N.I. Nº 8.786.213) por la reconocida trayectoria a nivel provincial, regional y nacional en las diferentes manifestaciones culturales, al Señor Raúl Alberto LORENZI (D.N.I. Nº 13.922.648), a la Señora Anabella HARNEGGETT (D.N.I. Nº 23.050.911) y a la Señora Graciela Susana COUSTET (D.N.I. Nº 17.797.845) en representación de la Secretaría de Cultura, oficiando ésta última como veedora.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Conducción 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Partida 9 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 350**13-11-14**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Anexo 1 de la Resolución 311/14/SC, en el Título inscripciones, que quedará redactado de la siguiente manera: "La inscripción para la presente convocatoria se extiende desde el 27 de agosto de 2014 y hasta el 28 de noviembre de 2014 inclusive. Los proyectos deberán ser presentados ante la Dirección de Cultura o área de Cultura de cada Municipio o Comuna Rural, o personalmente ante la sede de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut (sitio en Dr. Federicci 216 de Rawson), con fecha límite del 24 de octubre del presente año. No se admitirán inscripciones por e-mail, ni por cualquier tipo de alojamiento web. Las planillas de inscripción deberán ser firmadas por un representante del Artista o Formación, y se constituirán además como aceptación de las Bases y Condiciones de la Convocatoria.

Las planillas de inscripción serán cumplimentadas por duplicado siendo la copia suficiente comprobante de inscripción".-

Res. Nº 351**13-11-14**

Artículo 1º.- DESIGNASE a la Arquitecta María Cristina del Carmen de la SILVA, (D.N.I. Nº 11.833.790), como Delegada de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación.-

Res. Nº 352**13-11-14**

Artículo 1º.- DESIGANR como integrante de la Comisión Evaluadora de la "Convocatoria de Proyectos Artísticos Cosquín 2015" para seleccionar una Delegación Provincial que represente a Chubut en el 55º "Festival Nacional de Folklore" al Señor Claudio Feliciano JUAREZ (D.N.I. Nº 21.099.861) representante de la Comisión Organizadora Festival Folklore de Cosquín, a la Señora Haydee GONZALEZ (D.N.I. Nº 13.406.921) y al Señor Andrés Agustín José CHAZARRETA RUIZ (D.N.I.

ACUERDO**PODER JUDICIAL****ACUERDO PLENARIO Nº 4254/14.**

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 09 días del mes de diciembre del año 2014, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Ministros que suscriben la presente y,

VISTO:

El Acuerdo Plenario 4030/12 del STJ.

Y CONSIDERANDO:

Que en la norma del Visto se aprueba en su punto II) la reglamentación para la cobertura de los cargos de Funcionarios, letrados o no, y en punto III) de personal administrativo del Poder Judicial;

Que para ambos reglamentos se establece respecto a la Oposición que constará de dos instancias; una teórica escrita y otra oral con entrevista personal, asignándole hasta cincuenta (50) puntos a cada una, con un mínimo de desempeño esperado para considerarse aprobada.

Que en atención a lo precedente, el punto II) para los cargos de Funcionarios, establece no considerar aprobado al postulante que no obtenga un mínimo de veinticinco (25) puntos en cada una de las etapas de oposición y a igual requerimiento, el punto III) para el personal administrativo, establece que no se podrá considerarse aprobado a quien que no obtenga un mínimo de treinta y cinco puntos (35) en cada una de las etapas.

Que se entiende que en el mismo Acuerdo se regula un procedimiento análogo de selección y evaluación con distinta exigencia y, surge la necesidad de establecer un mismo criterio, considerando adecuado el establecido por el punto II).

Que corresponde por ello modificar los procedimientos y, por consiguiente adecuar la reglamentación en lo que atañe el mínimo exigido para aprobar la instancia de

oposición del punto III), estableciéndose en veinticinco (25) puntos.

Que es atribución de este Cuerpo promover acordadas y reglamentos que conlleven al mejor funcionamiento del poder Judicial conforme lo establecido por la ley V N° 3 (antes Ley 37) Ley Orgánica de la Justicia en su artículo 33° inc. 15 y la Constitución de la Provincia del Chubut.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario

ACUERDA

1°) Modifíquese el pto. III) Art) 12, Ap. DE LA ASIGNACION DE PUNTAJES Por Oposición del Acuerdo Plenario 4030/12, por las razones invocadas en los considerandos, el que quedará redactado de la siguiente manera;

Por Oposición. "Se asignarán a cada una de las instancias hasta cincuenta (50) puntos. No se podrá considerar aprobado al postulante que no obtenga un mínimo de veinticinco (25) puntos en cada una de las etapas."

2°) Por Secretaría Letrada del Superior Tribunal de Justicia regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firmando los Sres. Ministros del Superior Tribunal, por ante mí que doy fe.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI
DANIEL REBAGLIATI RUSSELL

JOSE H. O. MAIDANA
Secretario

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GLORIA ELBINA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 3 de Dic. 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WILLIAMS LOTTE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- TRELEW, 11 DIC 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de NARLU HAYDEE THOMAS, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 14 de Nov. 2014.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PRITCHARD, HARRIET MURIEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- TRELEW, 9 de Dic. 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PAOLIN ERMILDA ROSA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 03 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505 Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del Suscripto por Subrogación, en autos caratulados: "MUÑOZ, GUSTAVO ANDRES S/ Sucesiones Ab-Intestato" (Expte. N° 000719/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MUÑOZ, GUSTAVO ANDRES, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Publicación por tres días.-
Esquel, 14 de Noviembre de 2014

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 2do. de esta Ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos: "BONAMIN, GRACIELA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato" Expte. N° 3081/2014, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA BEATRIZ BONAMIN, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 04 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DORIA, HONORIO DEL CARMEN para que hagan valer sus derechos en los autos: "DORIA, HONORIO DEL CARMEN S/Sucesión" Expte. N° 02/14, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaria,

mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 21 de febrero de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de dicha ciudad, en autos caratulados: "MIELNIK, SAWA y ALVEAR, LUISA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente: N° 497/2012), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente edicto deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut de la localidad de Puerto Madryn.-

Puerto Madryn, 02 de Diciembre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-12-14 V: 19-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A C/GOMEZ, PAULA ANDREA S/COBRO DE PESOS Expediente N° 200 – Año 2013, cita y emplaza a la Sra. PAULA ANDREA GOMEZ D.N.I. 29.719.832 para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 536 inc. 2 "in fine" del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut".

Trelew, 03 de Diciembre de 2014.

MARIA TAME
Secretaria

I: 17-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza Dra. Adela Juarez Aldazabal a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A C/ RODRIGUEZ, MARCELO FABIAN GOMEZ, S/COBRO DE PESOS Expediente N° 228 – Año 2013, cita y emplaza al

Sr. RODRIGUEZ, MARCELO FABIAN D.N.I. 24.744.411 para que en el término de Cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C.).

El presente Edicto debe publicarse por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut".

Trelew, 03 de Diciembre de 2014.

MARIA TAME
Secretaria

I: 17-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROMERO BARRIA, JOSE ARISTIDES para que se presenten en autos: ROMERO BARRIA, JOSE ARISTIDES S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 195 Año 2013).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Abril de 2014.

MONICA SAYAGO
Secretaria

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PECORARI ANGEL y MADAGAN VICTORINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 3 de Dic. de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge LABORDA,

cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de URQUIZA, ANTONIO JOSE, para que se presenten en autos: URQUIZA, ANTONIO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 748 Año 2014.)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28/11/14 de 20

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE MANUEL BELLO FELITES, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BELLO FELITES JOSÉ MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte 1177 Año 2014)" bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días (art 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.).

Puerto Madryn, 14 de Noviembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI; Secretaría Interviniente, en autos caratulados: "REYES ALVARADO, NEFTALI SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 269 Año: 2011), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante REYES ALVARADO, NEFTALI SEGUNDO para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.- Rawson, Chubut, 29 de Agosto de 2011.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, sito en Avda. Hipolito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, JUEZ,

Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ERNESTO EMILIO MILLANAHUEL, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MILLANAHUEL, ERNESTO EMILIO S/Sucesión" (Expte. N° 3336/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 21 de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Primer Piso, y perteneciente a la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, JULIA CONDOLUCI, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en los autos caratulados "CONDOLUCI, JULIA S/Sucesión", Expte. Nro. 3.244/2014, en trámite por ante éste Juzgado.

Publíquense edictos por el término de TRES (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 15-12-14 V: 17-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, en los autos caratulados "FLORES, NANCY RAQUEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1259/2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 26 de Noviembre de 2014.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-12-14 V: 17-12-14

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALAN UBALDO para que comparezcan a ejercer sus derechos en os autos caratulados: "CATALAN UBALDO S/Sucesión", Expte. N° 2663/2011.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Julio de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 15-12-14 V: 17-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de LISANDRO DARIO BARRA, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "BARRA, LISANDRO DARIO S/Sucesión Ab-Intestato." (Expte. 628/2014).

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación de la zona, en el Juzgado de Paz de Corcovado y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Ch.), noviembre 11 de 2014.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 15-12-14 V: 17-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures en autos caratulados "PUJATO SUSTAITA OCTAVIO CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 377 – año 2014), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO CARLOS PUJATO SUSTAITA mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercebimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Octubre de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-14 V: 17-12-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de EMILIO HECTOR AZOCAR y ANA MANUELA MARTINEZ para que se presenten en autos: "AZOCAR EMILIO HECTOR, MARTINEZ, ANA MANUELA S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 898 año 2014.

Publiquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 04 de Diciembre de 2014

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 15-12-14 V: 17-12-14

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ TRAMALEO GERONIMO ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 633 - año 1999)", se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público designado Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 436.666,66.- al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien inmueble: 1) Parcela 30 de la Manzana 16 de Rawson, Matricula (01-30) 50531, con las siguientes mejoras: Se trata de un inmueble ubicado en Barrio Covipa, y el mismo posee dos (2) dormitorios, dos (2) baños, y cocina comedor (en dos plantas), es ocupado por el Sr. Claudio Beltrán que dice vivir con su esposa Sra. Salinas Roxana Belén y su hijo menor de edad en calidad de propietarios.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Rawson por la suma de \$5.428.- que abarca desde la cuota 9/2010 hasta 9/2014 monto este al día 16/09/14.- Registra deuda en estado pre-judicial por la suma de \$7.403,10.- monto este vigente al día 31/07/2014.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 2804-405413. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 ley 5450 y art. 22 de la ley XXIV Nro.: 2, sobre la suma resultante del remate. EL REMATE: se efectuará el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas en Moreno 2260 de esta ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda

facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.

Trelew, 12 de Diciembre del 2014.

MARIA TAME
Secretaria

I: 17-12-14 V: 18-12-14.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por reunión de socios de MAMINA S.R.L. de fecha 5 de Mayo de 2014 se ha vencido el mandato del cargo de socio gerente y ha sido electo nuevamente por dos (2) ejercicios más el Sr. Horacio Amado Cattaneo, quien acepta dicho cargo.

Esquel (Chubut), 14 de Julio de 2014.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D. H y T.

P: 17-12-14.

AVISO LEY 19.550 - Artículo 10 - CONSTITUCION DENOMINACIÓN: BOSQUEJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

SOCIOS: MATTEUCCI LACREU, Gustavo Alberto, argentino, casado, nacido el 10 de noviembre de 1981, arquitecto, D.N.I. N° 29.175.007, C.U.I.T. N° 23-29175007-9, con domicilio en calle Rondeau N° 275, Trelew, Provincial del Chubut; y GOMEZ LOZANO, Fabián Ariel, argentino, soltero, nacido el 25 de abril de 1973, comerciante, D.N.I. N° 23.201.873, C.U.I.T. N° 23-23201873-8, con domicilio en calle Chile N° 27, Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 31/07/2013.-

DOMICILIO: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, actualmente en calle Rondeau N° 275.

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), dividido en 10.000 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una.

GERENCIA: La ejercerá el socio, Arq. MATTEUCCI LACREU, Gustavo Alberto, D.N.I. 29.175.007.-

ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, durando en sus cargos hasta que la asamblea o reunión de socios le revoque el mandato.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 30 del mes de Junio de cada año.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto la prestación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) **CONSTRUCCIÓN:** la construcción por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros, dentro o fuera del país, de viviendas de todo tipo, edificios, vivienda urbana y rurales, trabajos de albañilería y toda obra relacionada con el rubro, pudiendo contratar o subcontratar obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, y en general, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relaciones directa o indirectamente con esta actividad. B) **SERVICIO:** el estudio, diseño, planeación y en general, todas las actividades y servicios relacionados con la arquitectura, en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del Territorio Nacional. C) **COMERCIAL:** mediante el diseño, construcción, compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de amoblamientos, y toda otra clase de materiales, maquinas, equipos y artefactos de toda clase, así como materias primas, herramientas y materiales propios de la construcción, ingeniería o arquitectura, como pueden ser herramientas de ingeniería o químicos. D) **INMOBILIARIAS:** mediante adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. E) **FINANCIERA:** mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, financiación de proyectos u obras de infraestructura y urbanización, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a realizar su objeto social.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 17-12-14.

EDICTO DE CONSTITUCIÓN

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de Octubre de 2014 y Acta de fecha 27 de Noviembre de 2014, ambas certificadas en iguales fechas, por el Escribano JUAN DANIEL ANTONIO, titular del Registro Notarial N° 47, la sociedad "**Energuéu Vallis S.R.L.**" ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Socios: El señor Héctor Rubén GONZALEZ, D.N.I. N°10.187.559, C.U.I.T N°20-10187559-9, argentino, sol-

tero, de 63 años de edad, domiciliado en calle Moreno N° 2177 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, ganadero, y el Señor Julio Francisco LORENZO, D.N.I. N° 14.540.127, C.U.I.T N°20-14540127-6, argentino, casado, de 53 años de edad, domiciliado en calle Onetto N°115 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, empleado.

Denominación: La sociedad se denomina «Energuéu Vallis S.R.L.»

Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut, fijando domicilio social en Alem N° 442, (9100) Trelew- Pcia. Del Chubut.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **AGROPECUARIA:** Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. **INDUSTRIAL:** Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. **COMERCIAL:** Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. **TRANSPORTE TERRESTRE:** Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, materias primas y elaboradas, animales vivos, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.

Capital Social: El capital social es de \$ 300.000 (Pesos: trescientos mil) que se divide en Trecientas (300) cuotas iguales de pesos MIL (\$ 1000.). Las cuotas son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: El señor Héctor Rubén GONZALEZ, doscientas cuarenta (240) cuotas, por la suma de pesos Doscientos

tos Cuarenta Mil (\$ 240.000.); El señor Julio Francisco LORENZO, Sesenta (60) cuotas, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

Administración: Estarán a cargo de cualquiera de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos.

Representación Legal: Estará a cargo de cualquiera de los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, por el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios gerentes conforme lo previsto por el art. 55 de la Ley de sociedades comerciales.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año

Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 17-12-14.

EDICTO

MATYLOG S.A. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: Horacio Daniel Borralleras, D.N.I. 28.231.852, C.U.I.T. 20-28231852-1, argentino, de profesión Empresario, nacido el 18/06/1980, domiciliado en Belgrano Norte 852 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, de estado civil soltero; y Carolina Chorpill, D.N.I. 30.088.519, C.U.I.T. 27-30088519-0, argentina, de profesión Empresaria, nacida el 31/12/1982, domiciliada en Belgrano Norte 852, de la ciudad de Trelew, de estado civil soltera. 2) Fecha del instrumento de Constitución: 01 de Octubre de 2014. 3) Denominación Social: "MATYLOG S.A.". 4) Sede social: A.P. Bell N° 773, Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización de materiales de construcción de todo tipo, materiales eléctricos y de fuerza motriz, necesarios para las instalaciones sanitarias e infraestructura de servicios, pisos, techos, cielos rasos, artefactos especiales de calefacción, refrigeración, termotanques y demás artefactos con destino a viviendas y plantas industriales. Asimismo, la sociedad comercializará productos comestibles de todo tipo, artículos de limpieza y bazar, lácteos, carnes, frutas y verduras, bebidas y demás bienes propios de la comercialización mayorista

o minorista en supermercados del rubro. Podrá asimismo ejercer actividades de representación, comisiones y mandatos referentes a su actividad comercial; b) Inmobiliarias y constructoras: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción de obras de ingeniería y arquitectura, construcción de edificios, caminos, puentes, obras electromecánicas, hidráulicas, instalaciones de servicios, administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. Igualmente tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a operaciones de fideicomiso, y operaciones de leasing, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones; c) Financieras: invertir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos, préstamos con o sin garantías reales o personales; adquirir, enajenar y transferir toda clase de títulos, valores y acciones. Quedan especialmente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones; d) Turísticas: Desarrollando la explotación integral de la industria turística, desarrollando gestiones correspondientes a una empresa de Viajes y Turismo, a cuyo efecto podrá contratar, organizar e intermediar en la relación de viajes en general, dentro y fuera del territorio nacional; e) De servicios: mediante la prestación de servicios de transporte de pasajeros por vía marítima, fluvial o lacustre, realización de cruceros, avistajes, transportes similares, en especial los descriptos en la Resolución 314/99 de la Secretaría de Turismo de la Nación, incluidos los servicios de transporte internacional de Pasajeros, en especial: Cruceros marítimos, fluviales y lacustres de recreación, esparcimiento, excursiones y visitas a sitios naturales o culturales. Se encuentran comprendidos, asimismo, los servicios de transporte terrestre por automotor de pasajeros, programados para el desplazamiento de turistas en la ejecución de sus viajes y los de facilitación emisiva o receptiva. Se encuentran comprendidas en la prestación principal, todas las prestaciones complementarias que integran el servicio, y que se prestan durante su desarrollo, como la provisión de servicios de refrigerios, bar, restaurante, por sí, por terceros o en participación con terceros. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, como así también realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones, vinculados al fin social, que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. Para la consecución del objeto social la sociedad podrá operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, estatales, privados y/o mixtos, requiriendo y brindando la financiación necesaria, y en la aptitud de ser beneficiaria de regímenes especiales de orden tributario, financiero, económico que otorguen entes públicos o privados. 6) Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos

TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) representado por treinta mil (30.000.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de Pesos Diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción. 8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios. 9) Directorio: El directorio está compuesto por el PRESIDENTE: Horacio Daniel Borralleras, D.N.I. 28.231.852, C.U.I.T. 20-28231852-1, argentino, de profesión Empresario, nacido el 18/06/1980, domiciliado en Belgrano Norte 852 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, de estado civil soltero. - DIRECTOR SUPLENTE: Carolina Chorpill, D.N.I. 30.088.519, C.U.I.T. 27-30088519-0, argentina, de profesión Empresaria, nacida el 31/12/1982, domiciliada en Belgrano Norte 852, de la ciudad de Trelew, de estado civil soltera. 10) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 17-12-14.

**EDICTO DE MODIFICACION DE ESTATUTO
DE HYDROSPORT SRL
(Expte 823 - GBIGJ 2004)
(Art. 10 LSC)**

Apartado b) 1.- Los instrumentos que determinan y aceptan la cesión de cuotas y la modificación estatutaria son los de fecha 20/07/04 y 30/09/14.-

Cedente de cuotas de MIGUEL ANGEL MIRANDA, argentino, soltero, DNI 13.160.026, domiciliado en Italia 16 de Trelew, comerciante, en favor de los socios señores ERNESTO JORGE MARCH titular de la LE 7.817.128, argentino, casado, empresario, domiciliado en San Martín 101 de Trelew, RAFAEL JULIÁN BENEGAS, argentino, casado, empresario titular del DNI 15.069.322, con domicilio en Acceso Oeste al Mar sin Puerto Pirámides y MARIANO ADOLFO VAN GELDEREN, argentino, casado, empresario, titular del DNI 4.543.702, domiciliado en Roca sin Puerto Pirámides, Apartado a) Incisos. 5°, 7° y 8°: TERCERA - OBJETO: La sociedad tendrá por objeto principal, el del transporte náutico de pasajeros para el avistaje de ballenas.- En cumplimiento del Objeto principal, podrá desarrollar las siguientes actividades: OTROS. TRANSPORTES: a nivel nacional e internacional, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte náutico de personas y cosas, y todo tipo de deportes náuticos; buceo, pesca, por cuenta propia o de terceros, asociada o representando a terceros, mediante el expendio de pasajes fluviales o marítimos. COMERCIAL: Se dedicará la compra, venta, consignación, comisión, por sí o por cuenta de terceros o en participación con terceros, a la comercialización de todos los productos de su Elabo-

ración o de Elaboración de terceros, de productos náuticos, sourvenirs y afines, a la explotación comercial de los productos del mar y al transporte náutico de personas y cosas; Compra, Venta, Importación, Exportación; Distribución y o permuta de todo tipo de bienes relacionados con el transporte, televisiva, Producción de videos, Programas y micro programas televisivos, campañas publicitarias y o cualquier otro tipo de video filmaciones relacionadas con el transporte náutico, la flora y la fauna para entidades privadas y oficiales. FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo, tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social principal, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. MANDATARIO: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Asesorar y promover inversiones y financiaciones. Todo ello relacionado con el objeto social principal antes mencionado. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer, obligaciones.- CUARTA: El capital social asciende a PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000), dividido en trescientos veinte (320) cuotas partes de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a UN voto.- El capital se distribuye como sigue: Al socio Ernesto Jorge March, le corresponden ciento siete (107) cuotas partes de capital social, que representan la suma de Pesos diez mil setecientos, al socio Rafael Julián Benegas le corresponden ciento siete (107) cuotas partes de capital social, que representan la suma de Pesos diez mil setecientos y al socio Mariano Van Gelderen le corresponden ciento seis (106) cuotas partes, de capital social, que representan la suma de Pesos diez mil seiscientos.- QUINTA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el acuerdo previo de los consocios; Si alguno de los socios decidiera transferir todas o parte de sus cuotas, lo comunicará por medio fehaciente al resto de los socios con una antelación no menor a treinta días a formalizar la venta con el pretenso comprador, comunicando a la gerencia y al resto de los socios, el nombre del o los interesados y el precio de la operación.-

Los socios, en ese plazo, podrán ejercer el derecho de acreencia que establece la LSC.- En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar personería ante el resto de los socios o designarse representante, legal del incapaz, a los mismos fines, según sea el caso. Ello deberá ocurrir en el plazo de noventa días corridos desde el evento generador. Los otros socios, podrán ejercer, ante los herederos o el representante legal del incapaz, según sea el caso, el derecho de preferencia, es decir, la facultad de adquirir las cuotas partes del fallecido o declarado incapaz. Tal opción deberá ser ejercida dentro de los treinta días posteriores a la acreditación de la personería de que se trate y se hará por medio fehaciente al domicilio constituido al efecto.- Se establece como valor de la compra de las cuotas partes del socio de que se trate, la resultante de computar el treinta por ciento (30%) de la ganancia del año calendario anterior al suceso, multiplica-

do por la mitad de los años que resten del contrato de concesión de transporte náutico de pasajeros para el avistaje de ballenas, suscripto con la Provincia del Chubut. Además el valor se incrementará con el equivalente al treinta por ciento del valor de los bienes de la empresa, cotizados para ese año por la aseguradora contratada, conforme la póliza vigente al momento del suceso.- SEXTA: La administración de la sociedad estará a cargo de dos socios, que revestirán el cargo de gerentes, por el plazo de tres ejercicios, el que podrá ser renovado en forma indefinida.- La elección se realizará cada tres años, por simple mayoría, en la reunión de socios que trate la aprobación del balance y la renovación del órgano de administración.- En el ejercicio de sus funciones, tienen todas las facultades para, administrar y disponer de los bienes sociales, incluso respecto de aquellos para los cuales se requieren poderes especiales, conforme a los artículos 782 y 1881 del Código Civil y el 9 del decreto Ley 5.965/63.- Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda, clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del Objeto Social. DECIMA: En caso, que los socios deban realizar otras prestaciones accesorias, las mismas serán resueltas por la resolución mayoritaria del capital social, sin que ello implique reforma estatutaria, pero con la obligación de poner tal circunstancia en conocimiento de la autoridad de aplicación.- DECIMO SEGUNDA: Por cualquier divergencia que surgiera entre los socios, lo mismo que a los efectos de la disolución y/o liquidación de la sociedad, las partes mediante reunión de socios decidirán el medio a someterse.- En caso de no llegar a un acuerdo, deciden por este medio someterse a la competencia de la Justicia Ordinaria de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, renunciando en forma expresa a todo otro fuero o Jurisdicción que pudiera corresponderle.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 17-12-14.

EDICTO DE MODIFICACION DE ESTATUTO DE DISTRIBUIDORA CM S.R.L.

(Inscripta bajo el N° 6.895, F° 385, Libro 1, T° V de S.C. (Expte 35 - GB 05) (Art. 10 LSC)

Apartado b) 1.- El instrumento que determina y acepta la modificación estatutaria es el acta de reunión de socios N° 19 de fecha 04/11/14.-

Apartado b) Inc. 6°: ARTICULO 4: Se establece como plazo de duración de la sociedad el de VEINTE años, el que solo podrá extenderse con el consentimiento expreso de los socios. El plazo de duración

de la sociedad se computará a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público da Comercio
Inspección General de Justicia
M.G. D. H. y T.

P: 17-12-14.

EDICTO DE CAMBIO DE SEDE - CESION DE CUOTAS DE PRESTAFACIL SRL

(Inscripta bajo el N° 9249, F° 330, Libro 1, T° VII de S.C. (Expte. 1152 - GBIGJ 2012) (Art. 10 LSC)

Apartado b) 1.- El instrumento que determina y acepta la modificación estatutaria y cesión de cuotas es el acta n° 8 de fecha 31/01/14, ratificado por acta N° 9 de fecha 30/06/14.-

Cesión de cuotas de VERONICA LOPEZ, argentina, divorciada, DNI 21.457.018, domiciliada Alberdi 157 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, gestora, 42 años, nacida el 1° de enero de 1970, titular del CUIT 27-21457018-7, en favor del señor Cristian Javier LUCERO SAGULA, titular del DNI 24.421.219, argentino, casado en primeras nupcias con Karina Elizabeth Vieyra, nacido el 30 de enero de 1975 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en Morgan 1978, 3° Piso, Departamento «B» de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, empresario, titular del CUIT N° 20-24421219-1.- La cedente cede y transfiere al cesionario y este acepta expresamente, ciento setenta y cinco (175) cuotas partes que la cedente posee como socia de PRESTAFACIL SRL. Apartado a) Inc. 4°: Cambio de domicilio: Calle Lavalle 98 de Puerto Madryn; Apartado a) Inc. 7°: Modificación de la integración del capital social: "ARTICULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto cada una. "ARTICULO SEIS: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social se suscribe e integra totalmente en este acto y de la siguiente manera: El socio Cristian Javier LUCERO SAGULA suscribe un total de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) CUOTAS, por un valor nominal de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500), integrando en este acto el cien por ciento del capital comprometido, es decir, la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500). El socio Claus Otto ERL suscribe un total de CIENTO CINCUENTA (150) CUOTAS, por un valor nominal de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), integrando en este acto el cien por ciento del capital comprometido, es decir, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y El socio Diego Sebastián VIÑOLO suscribe un total de CIENTO SETENTA Y CINCO (175) CUOTAS, por un valor nominal de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500), integrando en este acto el cien por ciento del capital comprometido, es decir, la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500)."

Publíquese por un día.-

Rawson, 05 de Dic. de 2014.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

P: 17-12-14.

I: 15-12-14 V: 17-12-14.

EDICTO LEY 11867

Transferencia de Fondo de Comercio: Se hace saber que Marcelo Adrián IERACI ABALLAY, DNI 23.766.027, domiciliado en 9 de Julio N° 146 de la ciudad de Puerto Madryn, CUIT 20-23766.027-8, vende en favor de **SERVICIOS GASTRONOMICOS WAVA SRL**, con domicilio en Ameghino N° 355 de Trelew, el Fondo de Comercio denominado "**BUENOS HERMANOS**", ubicado en la calle 9 de Julio N° 146 de la ciudad de Puerto Madryn, dedicado al rubro gastronomía, bar y restaurant. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de Ley se recepcionarán en 25 de Mayo N° 430 de la ciudad de Puerto Madryn, de Lunes a Viernes en el horario de 17 a 19 hs.

I: 16-12-14 V: 22-12-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GUALJAINA, que la Sra. Jara Silvia Malvina, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Lepá, en un caudal aproximado de 24.356,00 m3/año (0,78 l/ha.s), para su utilización de riego de 1,00 ha., durante los meses de noviembre a febrero de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 33 de la Colonia Mixta de Gualjaina, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – JARA SILVIA MALVINA – ESTABLECIMIENTO MI SUEÑO – COLONIA MIXTA DE GUALJAINA (EXPTE. 0075 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

CLUB DE ARENEROS MARA

1. La Asociación CLUB DE ARENEROS MARA convoca a los señores asociados a celebrar la asamblea ordinaria anual, la cual tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 2014 a las 18:00hs, en Calle 748 N° 300, Cordon Forestal, de la ciudad de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente **orden del día**: 1° Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario; 2° Lectura del acta de la asamblea anterior; 3° Motivos del llamado fuera de término; 4° Lectura y consideración de la memoria, estados Contables cerrados el 30/11/2013 y 30/11/2014; y dictamen del órgano de fiscalización; 5° Elección de los miembros titulares de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

2. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El CLUB DE ARENEROS MARA convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 23 de Diciembre de 2014, a las 20 hs, en Calle 748 N° 300, Cordon Forestal, de la ciudad de Comodoro Rivadavia a fin de tratar el siguiente orden del día: Modificación del Estatuto en su art. 4 (disolución) y Cap III De los Asociados en sus arts. 5, 6, 7, 8, 9, 11,12, 13.

AMELIAADRIANA SCHULER
Contadora Pública

I: 16-12-14 V: 17-12-14.

Transportes Don Otto S.A. – CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes Don Otto S.A., para el día 30 de Diciembre de 2014 a las 17:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Motivos y condiciones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio N° 48 cerrado el 31/03/2014.
4. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.

5. Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO

EDUARDO MARTIN
Presidente

I: 17-12-14 V: 23-12-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: "Construcción de Subestación Transformadora Resero II, Area Anticlinal Grande - Cerro Dragón"; presentado por la empresa Pan American Energy L.L.C., que tramita el Expediente N° 1745/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 17-12-14 V: 18-12-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 70/14

OBRA: "SEGURIDAD VIAL – SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA Y NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (1° y 19°), RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DELATANTICO SUR, DEL CHUBUT Y DEL NEUQUEN.-"

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDOS, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS – IMPRIMACION – PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 198.500.000,00 al mes de Junio de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 69/14.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

PLAZO DE OBRA: VENTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 39.700,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 09-12-14 V: 31-12-14.

**ORSNA
Organismo Regulador del
Sistema Nacional de Aeropuertos**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA
NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)**

**LICITACION PUBLICA N° 4/2014
(ORSNA - FIDEICOMISO)
EXPEDIENTE ORSNA N°: 109/14
CUDAP: EXP-S02:0035527/2014**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la "READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL

DE PASAJEROS" DELAEROPUERTO "EL TEHUELCHÉ" de la Ciudad de PUERTO MADRYN, PROVINCIA DEL CHUBUT".

Presupuesto oficial: PESOS TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 30.161.415) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 301.614,15).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A. Desde el día 10 de diciembre 2014 hasta el día 16 de enero de 2015 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.A.B.A.. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 10 de febrero de 2015.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 23 de enero de 2015. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA. Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Área de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2015.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 41/100 (\$ 31.161,41).

Forma de pago del pliego: Comunicarse con Tesorería al 4327-1044/1035.

I: 10-12-14 V: 02-01-15.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

FE DE ERRATAS

Licitación Pública N° 02/2014 MAyCDS

Objeto: **Adquisición de Dos (2) unidades Pick-up Doble Cabina 4x4 0 Km.-**

Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 960.000,00).-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: PESOS NOventa Y SEIS MIL (\$ 96.000).-

Valor del Pliego: PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00).-

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Fecha y Hora de Apertura: viernes 19 de diciembre del 2014 a las 12:00 Horas.-

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta media hora antes del día y hora fijada para la Apertura.-

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración, Hipólito Yrigoyen N° 42 en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería - Dirección de Administración, Hipólito Yrigoyen N° 42 en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut- Teléfonos / Fax 0280-4481758-4484831-4485389 internos 103/112 o al e-mail: ambiente@chubut.gov.ar.

I: 15-12-14 V: 17-12-14.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

FINANCIACION FONDOS DEL TESORO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA

SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR AJUSTE ALZADO

"Ampliación y Refuncionalización del Edificio Municipal - 1ª etapa, de la ciudad de Esquel".

LICITACION PUBLICA N° 46/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 74.015.816,69 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS \$ 49.343.877,79

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 540

VALOR DEL PLIEGO: \$ 74.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 740.158,17

Fecha de Apertura:

24/02/15 a partir de las 10,00 Hs.

Fecha de Recepción de Oferta:

24/02/15 Hasta las 10,00 HS.

LUGAR DE RECEPCION y APERTURA DE

OFERTAS:

EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297

- RAWSON, o donde esta notifique en forma

previa al acto de apertura a los adquirentes de Pliegos.-

NOTA IMPORTANTE:

La Venta de los Pliegos se hará a partir del día 15 de diciembre Hasta 2 (DOS) días Hábiles antes de la fecha de apertura de la Presente Licitación.-

Apertura Continuada de Licitación al Término de la Apertura Anterior, en orden Correlativo de Número de Licitación.-

TODOS LOS VALORES SON A NOVIEMBRE DE 2014.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE

I: 15-12-14 V: 19-12-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS**

LICITACION PUBLICA

**Proyecto y Construcción de 444 Viviendas,
Obras Complementarias, Infraestructura Propia
y de Nexos en Barrio Ciudadela. Km. 12 de la Ciudad
de Comodoro Rivadavia.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 338.897.576,79

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón I: 55 viviendas Manzanas 229 y 230, Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 55

Presupuesto Oficial: 41.183.658,79

Garantía de Oferta: 411.836,59

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.946.927,03

Valor del Pliego: 41.184.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón II: 54 viviendas Manzanas 245, 246 y 247, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 54

Presupuesto Oficial: 40.041.608,99.

Garantía de Oferta: 400.416,09

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 32.033.287,19

Valor del Pliego: 40.042.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón III: 46 viviendas Manzanas 230 – 238 y 240, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 46

Presupuesto Oficial: 35.896.884,71

Garantía de Oferta: 358.968,85

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 33.135.585,89

Valor del Pliego: 35.897.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/14 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón IV: 61 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 61

Presupuesto Oficial: 45.227.080,58

Garantía de Oferta: 452.270,81

Plazo Ejec.: 450

Capacidad de Ejecución Anual: 36.181.664,46

Valor del Pliego: 45.227.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón V: 36 viviendas Manzanas 233 y 234, Barrio Ciudadela Km. 12.

Cant.: 36

Presupuesto Oficial: 29.262.463,24

Garantía de Oferta: 292.624,63

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 27.011.504,53

Valor del Pliego: 29.262.-

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 37/14

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Manzanas 225 y 226 Barrio Ciudadela Km. 12

Cant.: 48

Presupuesto Oficial: 35.430.167,41

Garantía de Oferta: 354.301,67

Plazo Ejec.: 390

Capacidad de Ejecución Anual: 32.704.769,92

Valor del Pliego: 35.430

Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón III: 48 viviendas Man-
 zanas 216 y 217, Barrio Ciudadela Km.12
 Cant.: 48
 Presupuesto Oficial: 36.669.857,77
 Garantía de Oferta: 366.698,57
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: 33.849.099,48
 Valor del Pliego: 36.670.-
 Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las
 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón V: 48 viviendas Man-
 zanas 196 y 197, Barrio Ciudadela Km. 12.
 Cant.: 48
 Presupuesto Oficial: 37.077.439,18.
 Garantía de Oferta: 370.774,39
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: 34.225.328,47
 Valor del Pliego: 37.077.-
 Fecha y Hora Apertura: 29/12/2014 a partir de las
 9:00 horas.

N° de Lic.: 39/14

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: Renglón VI: 48 viviendas Man-
 zanas 198 y 199, Barrio Ciudadela Km. 12.
 Cant.: 48
 Presupuesto Oficial: 38.108.416,12
 Garantía de Oferta: 381.084,16
 Plazo Ejec.: 390
 Capacidad de Ejecución Anual: 35.176.999,50
 Valor del Pliego: 38.108.-
 Fecha y Hora Apertura: 29/12/14 a partir de las
 9:00 horas.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto
 Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don
 Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que co-
 rresponda a la Zona

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:
 “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de
 apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En
 la Delegación Sur del Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano, Asturias 795 – Comodoro Rivadavia
 – Chubut ó donde éste notifique en forma previa al acto
 de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de Licitación al término de la
 apertura anterior, en orden correlativo de número de
 licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días
 hábiles antes de la fecha de apertura de la presente
 licitación.

I: 16-12-14 V: 18-12-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 HONORABLE LEGISLATURA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14
 Expte.:085/14-HL**

ADQUISICIÓN: Treinta (30) equipos infor-máticos,
 licencias e impresoras, para equipar sectores varios
 de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Comi-
 sión Permanente de Desarrollo Económico, Recursos
 Naturales y Medio Ambiente. Honorable Legislatura.
 Bartolomé Mitre 550 de la ciudad de Rawson (Chubut).-

Fecha y Hora: El día 24 de Diciembre de 2014 a la
 Hora 08:00 am.-

Mantenimiento de Ofertas: 20 días hábiles desde el
 día siguiente a la fecha de apertura.-

Presupuesto Oficial: Pesos QUINIENTOS CUAREN-
 TA Y TRES MIL CINCUENTA Y OCHO con 60/100
 (\$543.058,60).-

Informes: En forma personal en el Área Contrata-
 ciones de la Honorable Legislatura, sito en Mitre N° 550
 de la Ciudad de Rawson (Chubut), o a través de nues-
 tras líneas telefónicas (0280) 4482061/065, Interno 1043
 de Lunes a Viernes, en horario administrativo (08:00 a
 14:00). Ó, vía correo electrónico
 direccioncontrataciones@legischubut.gov.ar.-

Valor del Pliego: Gratuito.-

Lugar de Adquisición de Pliegos: Dirección de Con-
 trataciones de la Honorable Legislatura, sita en Mitre N°
 550 de la Ciudad de Rawson (Chubut).-

I: 16-12-14 V: 17-12-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 13	\$	6,50
2. Número atrasado	M 16	\$	8
3. Suscripción anual	M 1300	\$	650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$	1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	\$	715
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros			
	M 30	\$	15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas			
	M 810	\$	405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios			
	M 520	\$	260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera			
	M 1040	\$	520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y caldeo			
	M 810	\$	405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)			
	M 1040	\$	520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura			
	M 1040	\$	520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios			
	M 102	\$	51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50°: Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique
 expresamente
 otro valor.